

CUADERNO INCIDENTAL: CI-6/PES-005 Y SU ACUMULADO PES- 016-2024/2024.

INCIDENTE: INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

PARTE ACTORA: -----

EXPEDIENTE: PES/005/2024 Y SU ACUMULADO PES/016/2024.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a quince de agosto de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III, y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; doy cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, que el día de hoy siendo las trece horas con treinta y un minutos se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal copia simple del escrito signado por el Licenciado Emilio Carrasco Hernández, quien se ostenta en su calidad de periodista de Quintana Roo Grafico por medio del cual aduce dar cumplimiento a la sentencia de fecha dieciséis de abril del año en curso, dictada dentro del expediente PES/005/2024 y su acumulado PES/016/2024. -----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. -----

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por presentado al Licenciado Emilio Carrasco Hernández, quien se ostenta en su calidad de periodista de Quintana Roo Grafico, con la copia simple del escrito de cuenta, por medio del cual aduce dar cumplimiento a la sentencia de fecha dieciséis de abril del año en curso, dictada dentro del expediente PES/005/2024 y su acumulado PES/016/2024. -----

SEGUNDO. En atención a lo señalado en la cuenta, remítase la constancia recibida a la **ponencia de la Magistrada en funciones Maogany Crystel Acopa Contreras**, por ser la ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos que correspondan. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes, de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----